

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0011-R

Riobamba, 23 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

PATRICIO JAVIER CÓRDOVA ALMEIDA

RESPONSABLE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA

DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “*Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*”

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y*

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0011-R

Riobamba, 23 de marzo de 2025

patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...), y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita*

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0011-R

Riobamba, 23 de marzo de 2025

para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requerentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”*. Adicionalmente, dispuso que: *“ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;*

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0011-R

Riobamba, 23 de marzo de 2025

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”*

Que, mediante Acción de Personal Nro. SDNGTH-2025-0287-NJS, de fecha 18 de febrero de 2025, el Director Nacional de Servicios Corporativos en uso de sus funciones, RESUELVE: *Autorizar el Nomenclario Provisional NJS en el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO del HOSPITAL GENERAL – RIOBAMBA a favor del Ing. GAVILANEZ RAMOS FERNANDO FELIX;*

Que, mediante Resolución Administrativa N° IESS-HG-RI-DA-2023-0235-R de fecha 08 de septiembre de 2023, el Mgs. Jairo Xavier Landín León, Director Administrativo del Hospital General Riobamba (Encargado) a esa fecha, RESUELVE: *Art.1.-DESIGNAR, al ING. PATRICIO JAVIER CÓRDOVA ALMEIDA como RESPONSABLE DEL PAC DEL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA...*”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2025-1986-M, de fecha 22 de marzo de 2025, el Ing. Fernando Félix Gavilán Ramos, Director Administrativo del Hospital General Riobamba, en atención a Memorando Nro. IESS-HG-RI-FA-2025-0646-M, suscrito por el Bqf. José David Andrade Cáceres, Jefe de Farmacia, solicita reformar el PAC-2025 del Hospital General Riobamba, afectando a la partida 530809 Medicamentos, **incluyendo** en el Plan Anual de Contratación 2025 58 ítems de la programación de medicamentos 2025 validada por la Subdirección Nacional de Provisión de Servicios de Salud y la Coordinación Nacional de Medicamentos por el valor de \$ 205.203,39 (DOSCIENOS CINCO MIL DOSCIENOS TRES CON 39/100) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-RI-FA-2025-0646-M, la Unidad de Farmacia anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico NRO. 008-2025-FA concluye:

“(...) Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada conforme los ítems, cantidades y valores detallados en la matriz de reforma de inclusión:

Que, realizado el análisis técnico y económico, se solicita la Reforma del Plan Anual de Contratación en la partida presupuestaria 530809 Medicamentos,

Que, la partida presupuestaria 530809 MEDICAMENTOS tiene asignación codificada de \$ 1.210.795,15 y saldo disponible por el valor de \$ 313.252.10 con corte al 20 de marzo del 2025, valores que permiten cubrir la reforma de inclusión por el monto de \$ \$205.203,39, para realizar la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS 1 - FARMACIA PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA.

Para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS 1 - FARMACIA PARA EL HOSPITAL GENERAL RIOBAMBA, se realiza la inclusión de 58 ítems.”

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del IESS, Subrogante, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Bqf. José David Andrade, Jefe de Farmacia, mediante Memorando Nro. IESS-HG-RI-FA-2025-0646-M:

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0011-R

Riobamba, 23 de marzo de 2025

NOMBRE DE LA UNIDAD: FARMACIA														
FECHA: 22/03/2025														
PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO														
CODIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCION DE CONTRATACION	ITEMS	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	OBSERVACION
<i>Inserar código de partida del clasificador del Ministerio de Finanzas - Clasificador (NFOR LN)</i>	<i>(Describir la denominación de la partida)</i>	<i>Colocar Eel nombre del objeto de contratación, no puede ser igual al de la partida (presupuestaria)</i>		<i>Elegir lista despegable según corresponda bien, servicio, obra o consultoría)</i>	<i>Colocar el tipo de régimen de contratación</i>	<i>Colocar el tipo de régimen de producto según corresponda para el objeto de contratación</i>	<i>Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el objeto de contratación</i>	<i>Colocar número de CPC reformado)</i>	<i>Colocar según el trimestre en el que se efectuará la contratación) (C1, C2 o C3)</i>	<i>Colocar la unidad en la que este item es medido)</i>	<i>Colocar la cantidad que se requiere conste en el PAC en adelante)</i>	<i>Colocar valor que se encuentra en el PAC Codificado)</i>	<i>Colocar resultado de multiplicar cantidad actual por valor unitario)</i>	
S30809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS I FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	ACETAZOLAMIDA SOLIDO ORAL 250 MG CJ X BLISTES/RIST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260809003	C1	UNIDAD	150	\$0,15	\$22,50	INCLUSION PAC 2025
S30809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS I FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	CEFAZOLINA SOLIDO PARENTERAL 1.000 MG CJ X VIALES)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260095157	C1	UNIDAD	5.500	\$0,38	\$2.090,00	INCLUSION PAC 2025
S30809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS I FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	CLORPROMAZINA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLISTES/RIST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260367206	C1	UNIDAD	300	\$0,13	\$39,00	INCLUSION PAC 2025
S30809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS I FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	DICLOXACILINA SOLIDO ORAL (POLVO) 250 MG/5 ML CJ X FCO X 60 ML(MIN) C-S/DOSF	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260005272	C1	UNIDAD	245	\$0,74	\$180,79	INCLUSION PAC 2025
S30809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS I FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLISTES/RIST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260421310	C1	UNIDAD	14.500	\$0,01	\$171,10	INCLUSION PAC 2025
S30809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS I FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL (S.L) 6.000 UI (60 MG) CJ X BERG PRELL	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260651313	C1	UNIDAD	5.000	\$2,24	\$11.200,00	INCLUSION PAC 2025
S30809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS I FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	ETANERCEPT LIQUIDO PARENTERAL (S.L) 50 MG CJ X BERG(S/PLUM/S) PRELS	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260846340	C1	UNIDAD	150	\$68,35	\$10.252,50	INCLUSION PAC 2025
S30809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS I FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	FLUTICASONA LIQUIDO PARA INHALACION 250 MCG CJ X FCO(S) X 120 DOSIS(MIN)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260909383	C1	UNIDAD	1.600	\$8,99	\$14.384,00	INCLUSION PAC 2025
S30809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS I FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	LORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MG/5 ML CJ X FCO X 60 ML(MIN)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260709538	C1	UNIDAD	2.362	\$0,41	\$963,70	INCLUSION PAC 2025
S30809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS I FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	OCTREOTIDA LIQUIDO PARENTERAL (S.L) 0,1 MG/ML CJ X AMP(S) X 0 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260114616	C1	UNIDAD	150	\$3,02	\$453,00	INCLUSION PAC 2025
S30809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS I FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	ACICLOVIR LIQUIDO ORAL 200 MG/5 ML CJ X FCO(S) X 100 ML(MIN)	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260845005	C1	UNIDAD	140	\$3,75	\$525,00	INCLUSION PAC 2025
S30809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS I FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	ACIDO ALENDRONICO (ALENDRONATO SODICO) SOLIDO ORAL 70 MG CJ X BLISTES/RIST	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260902014	C1	UNIDAD	17.500	\$0,03	\$575,75	INCLUSION PAC 2025
S30809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS I FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 5 MG CJ X BLIST/RIST/FCO DP. N.E.H	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260641017	C1	UNIDAD	6.150	\$0,01	\$46,13	INCLUSION PAC 2025
S30809	MEDICAMENTOS	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS I FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	AMINOACIDOS LIQUIDO PARENTERAL (S.L) 0,1 FCO X 500 ML	BIEN	COMUN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260741060	C1	UNIDAD	120	\$6,03	\$723,60	INCLUSION PAC 2025

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0011-R

Riobamba, 23 de marzo de 2025

530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	AMOXICILINA SOLIDO ORAL (POLVO): 250 MG/5 ML CJ X FCO P/RCON A 100 ML(MIN)/DOSIF.	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260005074	CI	UNIDAD	1.345	\$0,83	\$1.121,73	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	AZATOPRINA SOLIDO ORAL - 50 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	352605342021	CI	UNIDAD	480	\$0,16	\$79,15	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	BICALUTAMIDA SOLIDO ORAL - 50 MG CJ X BLIST/RIST/FCO DP. N.E.H.	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260846112	CI	UNIDAD	15.660	\$0,15	\$2.302,02	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	CALCITRIOL SOLIDO ORAL (S.1) 0,5 MCG CJ X BLIST(ES)/RIST	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260900135	CI	UNIDAD	270.000	\$0,05	\$13.500,00	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	CARBAMAZEPINA SOLIDO ORAL - 200 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260347138	CI	UNIDAD	30.870	\$0,04	\$1.111,32	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	CARBOHIDRATOS DEXTROSA EN AGUA/ LIQUIDO PARENTERAL (S.1) 1,05 FUN/BOL X 500 ML FLX-AUTCP C/SF SELL.HERMT.	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260741141	CI	UNIDAD	800	\$0,73	\$584,00	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	CLINDAMICINA SOLIDO VAGINAL (FC) 100 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260762190	CI	UNIDAD	720	\$0,17	\$118,80	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL (S.1) 1,009 FUN/BOL X 250 ML FLX-AUTCP C/SF SELL.HERMT.	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260741211	CI	UNIDAD	13.040	\$0,53	\$6.911,20	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL (S.1) 1,009 FUN/BOL X 250 ML FLX-AUTCP C/SF SELL.HERMT.	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260741212	CI	UNIDAD	5.600	\$0,62	\$3.492,16	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	CLORURO DE SODIO LIQUIDO PARENTERAL (S.1) 1,009 FUN/BOL X 1.000 ML FLX-AUTCP/C/SF SELL.HERMT.	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260741213	CI	UNIDAD	20.000	\$0,85	\$17.000,00	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	CLOTIMAZOL SEMISOLIDO CUTANEO (P.C.) 0,01 CJ X TUBO X 20 (5MIN)	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260762216	CI	UNIDAD	950	\$0,26	\$247,00	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL + (TRIMETOPRIMA) SOLIDO ORAL - 400 MG + 80 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260095240	CI	UNIDAD	4.000	\$ 0,017999	\$72,00	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL + (TRIMETOPRIMA) SOLIDO ORAL - 800 MG + 160 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260095241	CI	UNIDAD	8.000	\$0,03	\$223,20	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	DEXAMETASONA + TOBRAMICINA SEMISOLIDO OFTALMICO 0,1% + 0,3% CJ X TUBO X 3,5 G	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260839256	CI	UNIDAD	170	\$1,79	\$304,30	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	DOXICICLINA SOLIDO ORAL - 100 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260025297	CI	UNIDAD	17.000	\$0,07	\$1.242,70	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba"	ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL - 100 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260571334	CI	UNIDAD	11.300	\$0,06	\$700,60	INCLUSION PAC 2025

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0011-R

Riobamba, 23 de marzo de 2025

530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	ESTRADIOL VALERATO + NORETISTERONA ENANTATO LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) (5 MG + 50 MG)/ML CJ X AMP X 1ML + JERG - CJ X JERG PRELLENADA	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260193335	C1	UNIDAD	300	\$0,49	\$146,40	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	FENTOINA LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 50 MG/ML CJ X AMP(S) X 1 ML	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260347359	C1	UNIDAD	440	\$0,40	\$175,56	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	FERROSO SULFATO SOLIDO ORAL 50 MG (EQ A HIERRO ELEMENT) CJ X BLISTES)/RIST	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260641368	C1	UNIDAD	1.600	\$0,05	\$80,00	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	FLUCONAZOL LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 2 MG/ML CJ X FCO/FUN/BOL X 100 ML	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260765371	C1	UNIDAD	200	\$0,48	\$96,00	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	FORMNUTRENT. LQ. ORAL ETAPA 1 (INICIO) LIQUIDO ORAL (FNE) ETAPA 1 (INICIO) CJ/CARTN X BOTL(S)	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	352605342021	C1	UNIDAD	7.000	\$3,50	\$24.500,00	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	HALOPERIDOL DECANOATO LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 50 MG/ML CJ X AMP(S) X 1 ML	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260367411	C1	UNIDAD	200	\$7,20	\$1.440,00	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	HIDROCORTISONA SUCINATO SODICO SOLIDO PARENTERAL 500 MG CJ X VIAL(ES) /DILUY-DISOLV	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260124424	C1	UNIDAD	840	\$1,58	\$1.327,20	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	INSULINA GLARGINA LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) (100 UI/ML CJ X CARTS)/PLUM(S)	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260100450	C1	UNIDAD	5.000	\$7,48	\$37.400,00	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	IPRATROPIO BROMURO LIQUIDO PARA INHALACION (0,2 MG/DOSIS CJ X FCO X 200 DOSIS(MIN) +DISP. ACCIONADOR	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260529463	C1	UNIDAD	3.100	\$2,11	\$6.541,00	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLISTES)/RIST	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260347483	C1	UNIDAD	300	\$0,04	\$11,40	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 100 MG CJ X BLISTES)/RIST	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260347484	C1	UNIDAD	180	\$0,02	\$3,78	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	LEVETIRACETAM SOLIDO ORAL 1.000 MG CJ X BLISTES)/RIST	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260347498	C1	UNIDAD	3.720	\$0,14	\$509,64	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA SD.CUT. (PARCHES TRANSDERMICO) 0,05 CJ X PARCHES/PARCHES	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260317528	C1	UNIDAD	2.400	\$2,99	\$7.176,00	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	METFORMINA SOLIDO ORAL 1.000 MG CJ X BLIST(ES)/RIST	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260900565	C1	UNIDAD	150.000	\$0,03	\$4.162,50	INCLUSION PAC 2025
530809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	METILPREDNISOLONA ACETATO LIQUIDO PARENTERAL (S.I.) 80 MG/ML CJ X VIAL (ES) X 3 ML	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	352605342021	C1	UNIDAD	900	\$4,10	\$3.690,00	INCLUSION PAC 2025

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0011-R

Riobamba, 23 de marzo de 2025

330809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	METOTREXATO LIQUIDO PARENTERAL (S.L.) 25 MG/ML CJ X 2 ML	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260846577	CI	UNIDAD	800	\$0,45	\$360,00	INCLUSION PAC 2025
330809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLISTES/VRIST	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260530623	CI	UNIDAD	437.600	\$ 0,012508	\$5.473,50	INCLUSION PAC 2025
330809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 160 MG/5 ML CJ X FCO X 60 ML(MIN) C-S/DOSIF.	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260307644	CI	UNIDAD	4.700	\$0,37	\$1.720,20	INCLUSION PAC 2025
330809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	RISPERIDONA SOLIDO ORAL 2 MG 2 MG CJ X BLISTES/VRIST	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260367700	CI	UNIDAD	2.600	\$0,01	\$27,30	INCLUSION PAC 2025
330809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	RISPERIDONA LIQUIDO ORAL 1 MG/ML CJ X FCO (OTERO X 20 ML(MIN)	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260367698	CI	UNIDAD	1.193	\$1,27	\$1.515,11	INCLUSION PAC 2025
330809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	SALBUTAMOL LIQUIDO PARA INHALACION 0.1 MG/DOSIS CJ X FCO INHDOR X 200 DOSIS	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260459716	CI	UNIDAD	1.700	\$0,92	\$1.564,00	INCLUSION PAC 2025
330809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	SERTRALINA SOLIDO ORAL 50 MG CJ X BLISTES/VRIST	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260337721	CI	UNIDAD	30.000	\$0,03	\$789,00	INCLUSION PAC 2025
330809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	SEVOFLURANO LIQUIDO PARA INHALACION 1 MG/ML CJ X FCO X 250 ML	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260317723	CI	UNIDAD	199	\$41,97	\$8.352,03	INCLUSION PAC 2025
330809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	SUGAMMADEX LIQUIDO PARENTERAL (S.L.) 100 MG/ML CJ X VIAL(ES) X 2 ML	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260858737	CI	UNIDAD	80	\$42,50	\$3.400,00	INCLUSION PAC 2025
330809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	TERBINAFINA SEMISOLIDO CUTANEO (P.C.) 0.01 CJ X TUBO X 15 G(MIN)	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260762766	CI	UNIDAD	900	\$0,42	\$378,81	INCLUSION PAC 2025
330809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	TESTOSTERONA LIQUIDO PARENTERAL (S.L.) 250 MG/ML CJ X AMP(S) X 1 ML	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260193769	CI	UNIDAD	40	\$2,65	\$106,00	INCLUSION PAC 2025
330809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	TOBRAMICINA SEMISOLIDO OFTALMICO 0,003 CJ X TUBO X 5 G	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260819788	CI	UNIDAD	80	\$1,26	\$100,72	INCLUSION PAC 2025
330809	MEDICAMENTOS	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS FARMACIA para el Hospital General Riobamba	TOCILIZUMAB LIQUIDO PARENTERAL (S.L.) 20 MG/ML CJ X VIAL X 4 ML	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	Catálogo Electrónico	35260846790	CI	UNIDAD	40	\$88,00	\$3.520,00	INCLUSION PAC 2025
TOTAL INCLUSIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)													\$205.203,39	

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: fernando.gavilanez@iess.gob.ec, jose.andradec@iess.gob.ec y patricio.cordova@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Resolución Nro. IESS-HG-RI-CP-2025-0011-R

Riobamba, 23 de marzo de 2025

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R, de 07 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Patricio Javier Cordova Almeida
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-HG-RI-DA-2025-1986-M

Anexos:

- reforma_al_pac_-_inclusioIn-signed0350863001742655447.pdf
- reforma_al_pac_-_inclusioIn0165754001742655448.xls
- informe_tecnico_de_reforma_al_pac-signed0778358001742655447-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Fernando Felix Gavilanez Ramos
Director Administrativo Hospital General Riobamba